



**COMISION ASESORA PERMANENTE PARA EL REGIMEN
DE CONSTRUCCIONES SISMO RESISTENTE
(Creada por medio de la Ley 400 de 1997)**

ACTA N° 13

Fecha:

Agosto 23 de 2001

Lugar:

Ministerio de Desarrollo Económico

Asistentes:

- Dr. Alvaro José Cobo Soto, Director de Vivienda, Suelo y Construcción.
- Ing. Omar Darío Cardona Arboleda, Presidente de la Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica, AIS
- Ing. Luis Eduardo Laverde Leguízamo, Delegado del Presidente de la Sociedad Colombiana de Ingenieros, SCI
- Ing. Carlos Hernández Pava, Presidente de la Asociación Colombiana de Ingeniería Estructural, ACIES.
- Eco. Camilo Silva Zárate, Vicepresidente Técnico de la Cámara Colombiana de la Construcción, CAMACOL, Delegado del Presidente de dicha entidad.
- Ing. Belisario Duque Román, Delegado del Ministerio de Transporte
- Ing. Fernando Muñoz Carmona, Delegado del Director del Ingeominas

Invitados:

- Arq. Gloria Stella Palacino Hernández, invitada por el Ministerio de Desarrollo.
- Ing. Germán Navas, en representación del Director General del ICONTEC.
- Ing. Edna Patricia Domínguez, del ICONTEC.

TEMAS TRATADOS

- 1° - Orden del día** - Se dió lectura y aprobación al Orden del Día.
- 2° - Presentación de los Miembros de la Comisión** – Cada uno de los miembros asistentes a la Comisión se presentó, indicando la entidad o la institución que representa.
- 3° - Lectura y aprobación del acta de la reunión N° 12** – El acta de la reunión N° 12 fue

Hoja N° 1

Secretaría de la Comisión:

ais Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica

Carrera 20 N° 84-14 Oficina 502 • Santa Fe de Bogotá, D. C., COLOMBIA • Teléfono: 530-0826 • Fax: 530-0827

leída y aprobada por unanimidad.

4° - Proyecto de decreto para la reparación de edificaciones con posterioridad a la ocurrencia de un sismo. –Se indicó que dicho documento sigue en trámite y que se espera que una vez se le dé curso a otras iniciativas urgentes y prioritarias del gobierno se llevará cabo la expedición respectiva.

5° - Proyecto de decreto para ampliar el Título E en relación con casas de bahareque encementado. – Según lo acordado en la reunión anterior de la Comisión Asesora, la AIS envió el texto del proyecto de decreto para votación de los miembros del Comité AIS-100 y para concepto de las universidades y las instituciones relacionadas, acompañándolo del documento técnico de soporte de los estudios de laboratorio de estructuras que se realizaron con el apoyo del FOREC. Se informó que se recibieron conceptos favorables y sugerencias de varias entidades como la División de Vivienda del Ministerio de Desarrollo, el Ingeominas, la SCA, el INVIAS, la Organización CORONA y la Universidad Javeriana.

De las votaciones de las diferentes secciones (924 en total) se obtuvo un número muy amplio de conceptos positivos sin comentarios (799) y positivos con algunas observaciones de forma (124) que fueron consideradas para mejorar el texto. Se recibió una sugerencia de cambio (1 voto negativo con su respectivo comentario) que fue considerada igualmente por el grupo técnico encargado de la redacción y ajuste del documento.

Se informó, igualmente, que atendiendo la recomendación de la Comisión Asesora de realizar un foro para divulgar el trabajo y conocer comentarios u observaciones de profesionales interesados, se programaron dos foros. El primero de ellos, organizado por la AIS y el Comité Intergremial de la Construcción de Risaralda, el 25 de julio, en Pereira, zona de mayor uso de este tipo de tecnología, en el que participaron 193 profesionales. El segundo, organizado por la AIS y la Organización CORONA en Bogotá, el 21 de agosto, en el que se inscribieron 180 personas y participaron 96 profesionales.

Una vez la AIS hizo entrega del documento debidamente ajustado según los requisitos y procedimientos antes mencionados, el presidente de la Comisión Asesora puso a consideración la aprobación del proyecto de decreto. El representante de CAMACOL pidió dejar constancia de que no compartía el texto de la sección E.7.2.1, por considerar que no existe una sustentación válida, desde su punto de vista, para de permitir la aplicación de los requisitos a programas de vivienda de máximo 15 unidades y menos de 3000 m2 de área construida. Hecha esta salvedad la Comisión Asesora acordó aprobar la modificación del reglamento de las Normas NSR-98 y la iniciación del trámite ante el Ministerio de Desarrollo, el Ministerio de Interior y la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República, para la firma y expedición respectiva del respectivo decreto reglamentario de la Ley 400 de 1997, tal como esta dispuesto en la ley.

Dada la necesidad de contar con este reglamento en el menor tiempo posible para darle soporte legal a varios de los programas de reconstrucción que se adelantan en el Eje Cafetero, se acordó nombrar una comisión integrada por el Presidente, el Secretario de la Comisión Asesora y los delegados de la Presidencia de la SCI y del Ministro de Transporte, para la aprobación de la presente acta e iniciar el trámite jurídico correspondiente.

6° - Correspondencia recibida y consultas – El Secretario de la Comisión Asesora presentó a consideración la correspondencia y las consultas que por su contenido ameritaban un concepto de la misma. Primero dio a conocer la comunicación mediante la cual el Director General de Ingeominas delegó su participación en la Comisión Asesora en el Ingeniero Geólogo Fernando Muñoz Carmona y solicitó la posibilidad de que asistiera a sus reuniones, igualmente, la Ingeniera Diana Rubiano del mismo Instituto. La Comisión Asesora le dio la bienvenida al Geólogo Muñoz Carmona y recomendó que dependiendo de los temas a tratar en futuras reuniones se invitara a la Ingeniera Rubiano.

Se comentó acerca de la detallada respuesta que dio Planeación Distrital y la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias de Bogotá la comunicación enviada al Alcalde de la ciudad por los cinco Curadores Urbanos, en relación con algunas dificultades que, según estos profesionales, han surgido debido a la reciente aprobación por decreto de la microzonificación sísmica de la ciudad. Se destacó que se aclararan aspectos que generan inquietud sobre la aplicación de las normas sismorresistentes a nivel urbano cuando se ha aprobado una microzonificación sísmica como la de la ciudad de Bogotá.

A la comunicación enviada por URBANOS S.A. al Ministerio de Desarrollo donde solicitan que se les manifieste por escrito la compatibilización de los cálculos presentados por esta empresa para respaldar el Sistema Mortales Interlocking Concrete Block de Hughes Corp., para proceder a realizar los ensayos experimentales sugeridos por la AIS, se acordó dar respuesta indicando que por el contrario, es necesario realizar los ensayos experimentales que sean del caso para poder darle respaldo al sistema, así que pueda utilizarse el Título D de las normas NSR-98 para su cálculo o para respaldar la expedición de un régimen de excepción del sistema en caso de que sea necesario.

Se informó que se recibió el concepto técnico correspondiente de la AIS sobre el Sistema Sika Carbodur y Tejidos Sika Wrap de Sika Andina S.A., que indica que dichas técnicas de intervención estructural son recomendables de acuerdo con el actual estado del arte y que su uso, en todo caso, debe hacerse siguiendo fielmente las recomendaciones técnicas de sus fabricantes. Se acordó enviar una nota en este sentido a los interesados y se recomendó que en un futuro podrían unificarse los criterios de diseño por las diversas firmas fabricantes que han presentado estas tecnologías ante la Comisión Asesora, en torno a un reglamento único que podría ser el ACI 440.

En relación con la solicitud de una de las Curadurías de Bogotá de que su personal sea

certificado por la Comisión Asesora como idóneo para revisar los planos estructurales se indicó que la Comisión Asesora no le corresponde hacer ese aval. Se acordó señalar que de acuerdo con la legislación vigente existen definidos unos requisitos que de cumplirse establecen la idoneidad suficiente para cada actividad profesional. Al respecto se recomendó a la SCI hacer contacto con el Consejo Profesional de Ingeniería para que facilite la posibilidad de consultas a través de internet de la lista de ingenieros con tarjeta profesional y la fecha en que fue expedida.

7° - Varios –Se informó de la realización entre el 22 y el 24 de agosto del VIII Seminario Internacional y Primer Congreso Nacional de Ingeniería Sísmica organizados por la AIS y la Universidad de los Andes. También se dio a conocer que se realizó la publicación de algunos ejemplares de los manuales de sismorresistencia de viviendas de mampostería confinada y bahareque encementado con apoyo de la Red de Estudios Sociales de Prevención de Desastres de América Latina, Organización CORONA y la Federación de Cafeteros. Se espera que otras entidades como el FOREC y la Dirección Nacional de Prevención y Atención de Desastres apoyen esta iniciativa financiando una publicación masiva de estos manuales que serían de mucha utilidad para el país.

8° - Próxima reunión – Se acordó que la Comisión Asesora se reuniera el 7 de noviembre, de acuerdo con su reglamento, a las 5:00 p.m. en la sede de la Dirección de Vivienda, Suelo y Construcción. Siendo las 6:00 p.m. se levantó la sesión.

Para constancia se firma:

Presidió:

Secretario:

Alvaro José Cobo Soto
Director de Vivienda, Suelo y Construcción

Omar Darío Cardona Arboleda
Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica